

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.271 · 1999

LEY 12.271

Boletín Oficial, 25 de febrero de 1999 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.271

LEY 12271

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Amplíase la autorización concedida a
la Municipalidad
de Junín por
la Ley
11.509, a los efectos de permitir que la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria constituida en virtud de esa norma intervenga en las distintas etapas de la prestación de servicios público sean éstos prestados por empresas públicas o privadas, quedando facultada asimismo a la realización de cualquier otra operación complementaria relacionada con estas actividades.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.271. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).